



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 29

De 29 de enero de 2013.

Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Juan Díaz, la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a una familia, que producto de un incendio en la Urbanización Don Bosco, perjudicó la vivienda, ocasionando dos (2) personas fallecidas.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el día sábado, 05 de enero de 2013, se vio afectada una familia, producto de un incendio ocurrido en su vivienda, ubicada en la Urbanización Don Bosco, que ocasionó dos (2) personas fallecidas y perdida en su totalidad de sus enseres;

Que con el propósito de hacer frente a situaciones como las antes esbozadas, existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el H.C. Javier Sucre, Presidente de la Junta Comunal de Juan Díaz, ha elevado petición ante el Consejo Municipal de Panamá, para que se le asigne la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00), del Fondo de Emergencia Social, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASÍGNESE a la Junta Comunal de Juan Díaz, la suma de DIEZ MIL BALBOAS (B/.10,000.00), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para brindar apoyo a una familia, que producto de un incendio en la Urbanización Don Bosco, perjudicó la vivienda, siendo perdida total al igual que todos sus enseres y ocasionó dos (2) personas fallecidas.

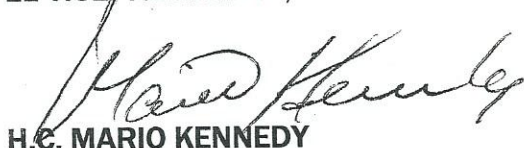
ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil trece (2013).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER ORTEGA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

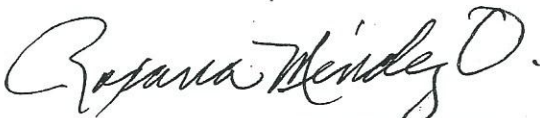
solangel.-

Acuerdo N°29
29 de enero de 2013

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 7 de febrero de 2013

Sancionado:
LA ALCALDESA

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL


ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO


CAROLINA AROSEMENA S.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL H.C. JAVIER SUCRE, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ.-